



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### ACTA 39/25

Presidenta:	Teresa Blanco Amador <i>Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía</i>
Vocales:	Francisco Javier Ruiz Bursón <i>Letrado del Parlamento de Andalucía</i>
	Manuela Moro García <i>Interventora General del Parlamento de Andalucía</i>
	Manuel Borreguero Ruiz <i>Jefe de Servicio de Contratación</i>
	Francisco Jiménez García <i>Jefe del Servicio de Mantenimiento</i>
	Fernando Gordillo Sánchez <i>Jefe del Servicio de Informática</i>
Secretaria:	Encarnación Remacho López <i>Funcionaria del Servicio de Contratación</i>

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de las obras de restauración de fachadas históricas, salón de plenos del Parlamento de Andalucía (antigua iglesia) y otros elementos originales del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/15).**

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, la Mesa de Contratación constata que no ha quedado suficientemente acreditada la documentación relativa a los requisitos mínimos a cumplir por el personal técnico adscrito a la ejecución del contrato, en cuanto que uno de los títulos aportados para acreditar la titulación del personal técnico no ha sido

Código Seguro De Verificación	/WSqeT9YRT6X09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado Firmado	21/01/2026 17:21:25 21/01/2026 14:28:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

presentado debidamente compulsado, tal y como exige el pliego de cláusulas. En consecuencia, se acuerda requerir a la empresa para que, en el plazo de 2 días naturales, subsane de dicho defecto.

**PUNTO SEGUNDO. Examen del informe de valoración de la documentación relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de sistemas de presentación de contenidos multimedia y debates para salas del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/19). En su caso, apertura del archivo electrónico 3, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación examina el contenido del informe de 17 de noviembre de 2025 emitido por el Servicio de Informática en el que se realiza un análisis y comprobación del contenido de las proposiciones técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación.

Seguidamente, tomando en consideración el contenido del citado informe, y a la vista de las citadas proposiciones adopta el siguiente

### ACUERDO

Excluir de la licitación para la contratación del **suministro de sistemas de presentación de contenidos multimedia y debates para salas del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/19)** las ofertas presentadas por las entidades NUNSYS, S.A., con NIF A97929566, y RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B29744570 por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, al haber aportado sendos modelos de conmutador Ethernet que no se corresponden con las especificaciones establecidas en la prescripción 2.4.3 del citado pliego.

Este acuerdo se fundamenta en lo siguiente:

- La cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico 1 las ofertas técnicas con la estructura y contenidos que se contienen en dicho pliego y las “*especificaciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas*” que se entienden como las mínimas exigibles.
- La prescripción 2.4 del pliego de prescripciones técnicas, que describe el “**Subsistema de distribución**”, dispone en su apartado 3 que los 6 conmutadores Ethernet que se deberán suministrar deben cumplir, entre otros, el siguiente requisito: ‘*el equipo deberá estar catalogado en la guía CCN-STIC 105 (Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las TIC) como producto cualificado dentro de la familia “switches”*’.

Código Seguro De Verificación	/WSqeT9YRT6X09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado Firmado	21/01/2026 17:21:25 21/01/2026 14:28:14
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- El artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “*Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna...*”.
- Tanto la oferta presentada por la entidad NUNSYS, S.A., con NIF A97929566, como la presentada por la entidad RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B29744570, contienen un conmutador NETGEAR GSM4328PB que, como se pone de manifiesto en el informe de 17 de noviembre de 2025 del Servicio de Informática, no está catalogado en la guía CCN-STIC 105 (*Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las TIC*) como producto cualificado dentro de la familia “switches”, por lo que dicho modelo de conmutador no se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el informe del Servicio de Informática de fecha 17 de noviembre de 2025:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	Solución tecnológica		Plan de puesta en marcha del proyecto	TOTAL PUNTOS
	Sistemas de presentación y visualización de contenidos	Sistema de debate y control de salas		
VITEL, S.A.	14,09	15,00	15.00	44,09
SPICA, S.L.	9,31	12,66	5,45	27,42

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de estas valoraciones, así como al informe técnico que ha servido de base a las mismas.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 3		
LICITADORES	VITEL, S.A.	SPICA, S.L.
OFERTAS ECONÓMICAS (IVA excl.)	388.474,63 €	386.025,50 €
MEJORA: Equipamiento de respaldo (Nº unidades)		
Módulo debate respaldo	10	10
Presentador inalámbrico	4	4

Código Seguro De Verificación	/WSqeT9YRT6X09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado	21/01/2026 17:21:25 21/01/2026 14:28:14
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Panel táctil	1	1
Servidor de debate	1	1
Cámara de sala	1	1
Alimentador y DSP de módulos de debate	1	1
Procesador de video	1	1
Procesador de audio	1	1
Procesador de control	1	1
Conversor HDMI-SDI	3	3
Conversor SDI-HDMI	3	3
Embebedor de audio	1	1
Desembebedor	1	1
<b>MEJORA:</b> Ampliación de la garantía (0-24 meses)	24 meses	24 meses

La Mesa de Contratación comprueba que las ofertas se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, tras comprobar que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.5 y en el anexo 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados, las valora conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

VALORACIÓN OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 3		
LICITADORES	VITEL, S.A.	SPICA, S.L.
<b>OFERTAS ECONÓMICAS</b>	29,44	30,00
<b>MEJORA:</b> Equipamiento de respaldo	13,00	13,00
Módulo debate respaldo (máx. 3 ptos)	3,0	3,0
Presentador inalámbrico (máx. 4 ptos)	4,0	4,0
Panel táctil	1,0	1,0
Servidor de debate	1,0	1,0
Cámara de sala	1,0	1,0
,0Alimentador y DSP de módulos de debate	0,6	0,6
Procesador de video	0,6	0,6
Procesador de audio	0,5	0,5
Procesador de control	0,5	0,5
Conversor HDMI-SDI (máx. 0,3 ptos)	0,3	0,3
Conversor SDI-HDMI (máx. 0,3 ptos)	0,3	0,3
Embebedor de audio	0,1	0,1
Desembebedor	0,1	0,1
<b>MEJORA:</b> Ampliación de la garantía (0-24 meses)	12,00	12,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	54,44	55,00

El resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas en los archivos electrónicos 2 y 3, clasificadas por orden decreciente, es el siguiente:

VALORACIÓN			
LICITADORES	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
VITEL, S.A.	44,09	54,44	<b>98,53</b>
SPICA, S.L.	27,42	55,00	<b>82,42</b>

Código Seguro De Verificación	/WSqeT9YRT6X09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	21/01/2026 17:21:25
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/01/2026 14:28:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, para su aceptación, en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de sistemas de presentación de contenidos multimedia y debates para salas del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/19) a la entidad VITEL, S.A., con NIF A28872133, por un precio de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (388.474,63 €), IVA excluido, más ochenta y un mil quinientos setenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos de euro (81.579,67 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de cuatrocientos setenta mil cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos de euro (470.054,30 €).

Se propone tal adjudicación al ser la más ventajosa de las ofertas presentadas al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y no incurrir en presunción de anormalidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:05 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup> de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	/WSqeT9YRT6X09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado	21/01/2026 17:21:25 21/01/2026 14:28:14
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

